RESOLUCIÓN SNPP Nº407/13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 PARA "LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS".----------

Asunción, 21 de Mayo de 2013

VISTO: El Informe de fecha 6 de Mayo de 2013, expedido por la Unidad Operativa de Contrataciones conformado por Resolución Nº 180/13, en la cual se realiza el análisis de las Ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/13 PARA **"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS".----------**

CONSIDERANDO:

El informe de evaluación concluye con la recomendación de adjudicación a la firma unipersonal **ARTES GRAFICAS VISUAL** correspondiente a la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas.----------

Que, la oferta presentada por la **Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.013, para el Objeto de Gasto 333 "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

Que, así mismo el Art. 5º de la Ley 2199/03 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "…. Modificase el Art 14 de la Ley 1.265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14: Son atribuciones y deberes del Director General: …. b) *cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro* del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Directora General del Servicio Nacional de promoción Profesional; ----------

RESUELVE:

Art. 1º- ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/13 a la firma unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL,** Ruc 2922317-2 de la **Sra. Telma Celina Villasboa** en la suma de Gs **6.025.060** (Guaraníes Seis millones veinticinco mil sesenta) IVA Incluido.----------

…///…

Melissa Ma. Krause Laterza
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Cont. RESOLUCIÓN SNPP Nº407/13)

Art 2º- DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto Reglamentario Nº 2199/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Sra. MELISSA KRAUSE
Secretaria General

Lic. LIDA CORONEL DE DURE
Directora General

Melissa Ma. Krause Laterza
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL